

FORMACIÓN MODULAR DESTINADA A LA CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA

(Orden 202/2023, de 27 de diciembre de 2023)



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Castilla-La Mancha

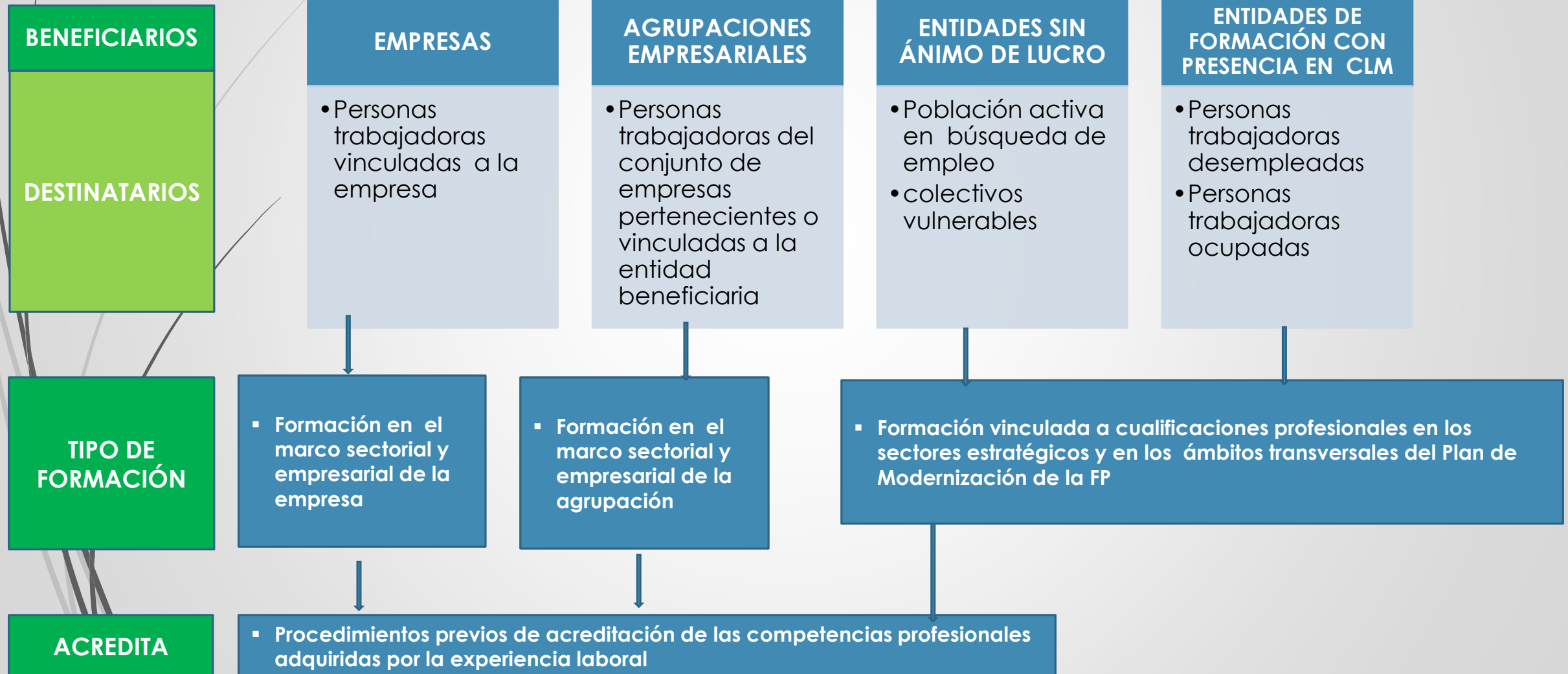
ACCIONES FORMATIVAS:

Objetivo de estas acciones:

- ➔ **Cualificar y recualificar** a la población activa de Castilla-La Mancha

TIPOS DE PROYECTOS

3



Procedimiento de concesión y ejecución

- **Procedimiento simplificado de concurrencia** los expedientes serán tramitados y resueltos conforme se vayan presentando y en tanto se disponga de crédito presupuestario para ello.
- El plazo de presentación de solicitudes: **finaliza el 30 de junio de 2024.**
- El plazo de ejecución comenzará **a partir de la fecha de la notificación de la resolución de concesión y finaliza como máximo el 31 de diciembre de 2024.**
- Los proyectos deberán ejecutarse en el plazo máximo de 6 meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión.

Procedimiento de concesión

- Los proyectos deberán desarrollarse en el **ámbito territorial de Castilla-La Mancha**
- **Los proyectos presentados** habrán de constar de un número mínimo de **dos acciones formativas y de un máximo de 10.**
- Todas las acciones que componen un proyecto deberán estar **relacionadas entre sí** y constituir un **conjunto coherente** para la consecución de un objetivo general común de cualificación o recualificación.

ACCION FORMATIVA

6

Formación NO formal, aprendizaje planificado que permite la adquisición de competencias profesionales **no incluidas en el Catálogo Nacional de Especialidades Formativas**

Destinada a la **cualificación y recualificación** de la población activa de Castilla- La Mancha

**ACCIÓN
FORMATIVA**
30 a 60 horas
de formación
presencial
con/sin aula
virtual

Referenciadas en sus contenidos formativos a **Unidades de Competencia de las Cualificaciones Profesionales** en la que se describen las realizaciones profesionales

Contenidos: referidos a los **sectores prioritarios** y a los **ámbitos transversales** recogidos en el Plan de Modernización de la Formación Profesional

Incluir la sostenibilidad medioambiental en el proceso de fabricación o de prestación de servicios que corresponda, debiendo quedar este aspecto necesariamente contemplado en los contenidos formativos de las acciones formativas solicitadas

SECTORES ESTRATÉGICOS (Plan de Modernización de la Formación Profesional)

SECTORES ESTRATÉGICOS

Nueva tecnología avanzada de la información

Máquinas-herramienta automatizadas y robótica

Equipos aeronáuticos

Equipo de transporte ferroviario moderno

Vehículos basados en energía y equipos nuevos

Maquinaria agrícola

Nuevos materiales

Biofarmacia y productos médicos avanzados.

Cadena de consumo: Fabricantes y distribuidores

Hostelería y turismo

Cuidado de personas. Servicios de atención a las personas.

Otros sectores, en caso de empresa para formar a sus trabajadores (únicamente empresas)

ÁMBITOS TRANSVERSALES – Plan de modernización de FP

8

Digitalización aplicada

Sostenibilidad medioambiental

Otros (incluidos en el Plan de Modernización de FP)

- *Si la/s cualificación/es de referencia pertenecen a la/s familia/s agraria, energía y agua, marítima pesquera, industrias alimentarias, industrias extractivas, hostelería y turismo, transporte y mantenimiento de vehículos, comercio y marketing, química, sanidad, las acciones formativas tendrán **como eje fundamental de sus contenidos la sostenibilidad medioambiental.***
- *Si la/s cualificación/es de referencia pertenecen a otras familias profesionales diferentes a las anteriormente indicadas, las acciones formativas deberán desarrollar contenido transversal en digitalización, sostenibilidad medioambiental u otros ámbitos transversales de los incluidos en el Plan de Modernización de Formación Profesional.*

Presupuesto

Partidas presupuestarias	2024
G/324A/46621	100,000,00
G/324A/47621	6.000.000,00
G/324A/48621	2,376,027,28
TOTAL	8.476,027,28

Este presupuesto corresponde al asignado en los Acuerdos de la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo del año 2023.

Durante el año 2024 se incrementará con los remanentes de la Conferencia Sectorial del año 2022 (aproximadamente 4.000.000,00)

SOLICITUD

- Se presentará el **anexo V**, acompañado del **anexo VI** :
- Las declaraciones, conforme los **anexos, IX, X , XI y XII** (Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en el artículo 8.1 de la Orden HPF/1030/2021 de 29 de septiembre)

SOLICITUD

- La solicitud y los anexos se presentarán, a través del formulario de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).
- En el Servicio de Formación de la DGFpAI se revisará la solicitud y si es correcta:
 - Se grabará en FOCO las especialidades , dándole un código (terminando en REC) ejemplo IFCD03MRR.
 - Se dará de alta en Foco a los centros con un número de censo que empieza por 7001
- Una vez enviada la Resolución ,se dará de alta una solicitud de Modalidad I-convocatoria 2024 Re-cualificación
- La gestión se hará por Foco

MÓDULOS ECONÓMICOS

12

DURACIÓN FORMACIÓN (HOAS)	MÓDULO (€)
30	245,00
31	255,13
32	265,26
33	275,39
.....
.....
48	427,34
49	437,47
50	447,6
51	457,73
52	467,86
53	477,99
54	488,12
55	498,25
56	508,38
57	518,51
58	528,64
59	538,77
60	545

REQUISITOS

- ▶ Las entidades beneficiarias, **excepto las entidades de formación**, podrán **SUBCONTRATAR** con empresas especializadas en formación hasta el **100 por ciento** del proyecto.
- ▶ Las entidades sin perjuicio de que opten por la subcontratación, **deberán disponer de los medios personales y materiales necesarios para llevar a cabo los proyectos de formación** o comprometerse a disponer de los mismos a la fecha de inicio de la actividad formativa debiendo aportar en este caso el correspondiente acuerdo o contrato de disponibilidad.

REQUISITOS FORMADORES

- ▶ Los profesionales que impartan esta formación deberán acreditar **competencia docente**, experiencia profesional o titulación relacionada con la familia profesional de las unidades de competencia relacionadas con la formación a impartir